

Vocales:

- Titular, don Juan José de Francisco Sánchez; suplente, doña Rosa María Carreño.
- Titular, doña María Luisa Pérez Bernabeu; suplente, don Rubén Lastras Escolano.
- Titular, don Guillermo Yuste Pérez; suplente, doña Montserrat Cabrero Montero.
- Titular, don Valentín Gómez Gómez; suplente, don Julio Deza Gómez.
- Titular, doña Paula Monestina Sánchez (interventora del Ayuntamiento).
- Titular, don Manuel Roberto Sanchidrián Saugar (secretario del Ayuntamiento).
- Titular, el funcionario/empleado que corresponda en función del tipo de contratación.

Secretario: titular, don Daniel Ponce Molina (funcionario administrativo de la Secretaría Municipal).

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 15 de diciembre de 2008.—El alcalde, Pablo Martín Cabezuela.

(03/36.729/08)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2008, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. *Decreto de la Alcaldía de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local*

Visto el decreto dictado por esta Alcaldía en fecha 6 de julio de 2007, del cual se dio debidamente cuenta en el siguiente Pleno celebrado, por el cual se decretaban las delegaciones de atribuciones que efectuaba la Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local, todo ello en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada parcialmente por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y considerando que atendiendo a razones estrictamente organizativas y de operatividad, a juicio de esta Alcaldía ciertas, de las delegaciones de atribuciones efectuadas en su momento a favor de la Junta de Gobierno dilatan excesivamente la tramitación de los diversos expedientes administrativos que precisan de adopción de acuerdo del órgano competente que tiene atribuidas dichas competencias, es decir, la Junta de Gobierno Local.

Y a la vista de lo anteriormente expuesto, acuerdo:

a) Ratificar las delegaciones de atribuciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local en el decreto citado de fecha 6 de julio de 2007 siguientes:

1. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno o al alcalde, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
2. Sancionar las faltas de desobediencia a la autoridad del alcalde o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
3. La decisión de iniciar expedientes disciplinarios a los funcionarios de la Corporación, el nombramiento de juez instructor en los mismos, así como la suspensión preventiva como medida cautelar en dichos expedientes. (.../...)
5. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.
6. Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas. (.../...)

Y en base a lo dispuesto por el artículo 40 y disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratación en las Entidades Locales.

b) Rectificar las delegaciones de atribuciones y competencias de contratación (apartados 4 y 7 del decreto de 6 de julio de 2007) efectuadas en la Junta de Gobierno Local, quedando dichos apartados redactados de la siguiente manera:

Quedan delegadas en la Junta de Gobierno Local, asimismo:

1. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere los límites económicos establecidos para los contratos menores en la vigente Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007), es decir, 50.000 euros para contratos y/o concesiones de obras y 18.000 euros para el resto de contrataciones, y no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000 de euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
2. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el importe de 18.000 euros y no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de 3.000.000 de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

De este nuevo decreto de delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

2. *Propuesta de delegaciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local*

Visto lo dispuesto por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público Local, que en su disposición derogatoria única de derogación normativa, apartado b), ha derogado el artículo 22, apartado 1, letra n) y la letra o), que contenían en la delegación de atribuciones que se efectuaron en la Junta de Gobierno Local por acuerdo del Pleno de 13 de julio de 2007.

Y habiendo otorgado la disposición adicional segunda de dicha Ley 30/2007, sobre normas específicas de contratación en las Entidades Locales, estas competencias al Pleno Municipal, y ser posible su delegación, conforme determina el artículo 40 de la indicada Ley, que establece “los órganos de contratación podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en esta materia...”.

Es por lo que se propone al Pleno la delegación de competencias y facultades siguientes en la Junta de Gobierno Local:

1. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los 6.000.000 de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, la cuantía señalada.

2. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3.000.000 de euros, así como las enajenaciones patrimoniales cuando no estén atribuidas al alcalde o al presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico, cualquiera que sea su valor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 15 de diciembre de 2008.—El alcalde, Pablo Martín Cabezuela.

(03/36.728/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

OFERTAS DE EMPLEO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del martes 23 de diciembre de 2008, número 305, página 210, aparece publicado el anuncio de la convocatoria para proveer tres plazas de sargento, como funcionarios de carrera, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase policía local, categoría sargento, correspondientes al grupo C1, nivel de comple-

mento de destino 20, correspondiente a la oferta de empleo público de 2008, se ha detectado error material en su transcripción.

Donde dice: "... Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase policía local, categoría cabo...".

Debe decir: "... Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase policía local, categoría sargento...".

Dado en Torrejón de Ardoz, a 7 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Empleo, Comercio, Industria y Administración, PDA de 27 de junio de 2007, Carolina Barriopedro Menéndez.

(02/199/09)

TORRELODONES

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución del Ayuntamiento de Torreldones relativa a la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Torreldones, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2007.

Para general conocimiento se hace público lo siguiente:

Por el alcalde, mediante Resolución de fecha 3 de diciembre de 2008, se ha resuelto:

Primero.—Admitir las reclamaciones formuladas por los aspirantes don Pablo Ardid Suárez mediante escrito número 2008/14353 de R.E., doña Vanesa Bullido Sánchez mediante escrito número 2008/15436 de R.E.; doña Eva María Iglesias Guzmán mediante escrito número 2008/15616 de R.E., don Guillermo Martínez Luis mediante escrito número 2008/15613 de R.E., por exclusión en la lista aprobada provisionalmente, al haber cumplimentado en forma y plazo las causas que lo motivaron.

Segundo.—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por resolución de la Alcaldía de 23 de julio de 2008, para tomar parte en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de técnico de Medio Ambiente para el Ayuntamiento de Torreldones, con las modificaciones que se han indicado en los apartados anteriores, quedando aprobada definitivamente como se indica a continuación:

Admitidos

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. N.º
1.	ALONSO BERNALDO DE QUIRÓS, Mª SOLEDAD	47495333-B
2.	ALVAREZ RUIZ, FRANCISCO	23804236-H
3.	APARICIO BUEZAS, Mª ELENA	70055547-P
4.	ARDID SUAREZ, PABLO	02878477-G
5.	BOLLO FUSTERO, ROBERTO	50749667-Y
6.	BULLIDO SANCHEZ, VANESA	53006405-F
7.	CRUZADO FRIAS, RAFAEL	50431767-N
8.	CUELLAR ARMENDÁRIZ, ELENA	53007982C
9.	DEL CARRE DIAZ, MARÍA	4301442-L
10.	DEL CORRO TORO, MIGUEL	07243957-S
11.	DEL SAZ GARCIA, JOSE LUIS	50069157-C
12.	FERNANDEZ SOLIS, JOSE LUIS	694442-A
13.	GALLEGO GAITÁN, RUTH	53449485-S
14.	GOMEZ RODRIGUEZ, JESÚS	52378067-Y
15.	GOMEZ SANCHEZ, LAURA	03908738-A
16.	GUZMAN PEREZ-PONS, ELISA	14307517-E
17.	IGLESIAS GUZMÁN, EVA MARÍA	46893544-V
18.	JIMENEZ MOLINA, PATRICIA	46890295-B
19.	LOPEZ MARTINEZ, ANA BELEN	50106205-S
20.	LOPEZ MOLINA, RAFAEL	50433524-K
21.	MARTIN SANCHEZ-HORNEROS, CRISTINA	1924367-A
22.	MARTINEZ LUIS, GUILLERMO	02280661-G
23.	MELLADO GARCIA, INES	47218363-F
24.	MELLIZO SANZ, ALICIA	7491310-A
25.	MINK PROECK, SANDRA	X-2038015-P
26.	MOYA YANGÜELA, ELENA	50314188-D
27.	NOTARIO DIAZ, ESTHER	53463317-R
28.	OLMEDO LUCERÓN, MANUEL	6241436-H
29.	PAVÓN MAÑANI, VIRGINIA	51090802-M
30.	RODRIGUEZ FERREIRO, ALICIA	34261072-L
31.	RUIZ SÁENZ, BEATRIZ	05414834-J
32.	TOLEDO MATEOS, OSCAR	9010457-T
33.	VIRUMBRALES JARO, BEATRIZ	50170136-Y

Excluidos

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. N.º	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1.	GARCIA-BERMEJO GIL, ANA BELEN	53267464-Q	Presenta el escrito de subsanación fuera de plazo.
2.	LOPEZ PORTILLO, HAYDA	14303765-L	No aporta justificante del pago de las tasas. Título sin compulsar.
3.	MORAN BURGOS, SARA	02647676-P	No aporta titulación requerida.

Tercero.—Designar el siguiente tribunal calificador que ha de actuar en estas pruebas, de conformidad a lo establecido en las bases de la convocatoria:

Presidente: don Fernando A. Giner Briz, Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocales:

— Titular: don Alberto Alonso Bercero, jefe de Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

— Suplente: don Juan Francisco Torres González, aparejador municipal del Ayuntamiento.

— Titular: don Juan Pérez Bellod, representante de la Comunidad de Madrid designado por esta.

— Suplente: don Jorge Vega Fernández, con igual carácter.

— Titular: doña Raquel Pastor Mena, en representación de la Junta de Personal.

— Suplente: don José Alberto Pérez Sánchez, con igual carácter.

Secretario: don Antonio Iglesias Moreno, vicesecretario del Ayuntamiento de Torreldones, o funcionario en quien delegue.

Cuarto.—Señalar como fecha para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 23 de enero de 2009 (viernes), a las diez horas, en la Casa de la Cultura (avenida Rosario Manzanque, número 1).

Quinto.—Continuar con la tramitación de este concurso-oposición, efectuándose los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, según corresponda en cada caso, conforme a las bases generales para la convocatoria de provisión de plazas del Ayuntamiento de Torreldones por las que se rige la presente convocatoria.

Torreldones, a 3 de diciembre 2.008.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/16.313/08)

VELILLA DE SAN ANTONIO

CONTRATACIÓN

Por decreto de la Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2008 se adjudicó definitivamente el contrato de obras consiste en la implantación del césped artificial en el campo de fútbol del IDM de Velilla de San Antonio, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Secretaría.

c) Número de expediente: 1953/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: implantación césped artificial en el campo de fútbol del IDM de Velilla de San Antonio.

c) Perfil de contratante: www.ayto-velilla.es

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado con publicidad.

4. Precio del contrato: 40.572,41 euros y 64.827,59 euros correspondientes al IVA.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 16 de diciembre de 2008.

b) Contratista: "Poligrás Ibérica, Sociedad Anónima".

c) Importe de adjudicación: 404.741,37 euros y 64.758,63 euros correspondientes al IVA.

En Velilla de San Antonio, a 16 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.

(02/17.085/08)